

DECRETO ALCALDICIO N°

001227

Casablanca,

19 MAR 2013

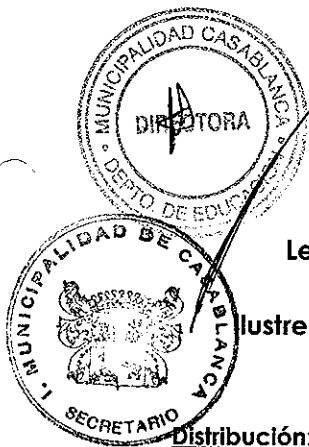
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1186 del 18.03.2013 que contrata la prestación de servicios a don MARCO AURELIO RETAMALES MUÑOZ , cedula de identidad N° 7.808.144-9, para la atención en la Ceremonia de inicio del año Escolar 2013 a realizarse el día martes 19 de marzo, en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-
- 2.- Que por razones de buen orden administrativo, existe merito para dejar sin efecto dicho Decreto Alcaldicio.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N°1186 del 18.03.2013, debido a que el Proveedor, no se encuentra vigente en el Sistema de Contratación Publica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav

